

# APORTACIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN (FAETA)

## ART. 73 LGCS

### (NO APLICA)

- ❖ Aplicación **entidades federativas**
- ❖ Deberán presentar información relativa al FAEB Y FAETA.
- ❖ La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.
- ❖ Nómina de educación y salud, en caso de que bancaricen en su totalidad los pagos, los informes serán semestrales en lugar de trimestrales.
- ❖ Presentar los siguientes formatos.
  - ✓ Personal comisionado.
  - ✓ Personal con licencia.
  - ✓ Trabajadores con pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días
  - ✓ Plaza/Función.
  - ✓ Movimientos de personal por centro de trabajo.
  - ✓ Trabajadores jubilados en el periodo.
  - ✓ Trabajadores con licencia prejubilatoria en el periodo.

## **APORTACIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN (FAETA)**

### **ART. 73 LGCG**

#### **(NO APLICA)**

- ✓ Trabajadores contratados por honorarios en el periodo.
- C ✓ Analítico de categorías/Plazas autorizadas con tabulador.
- O ✓ Catálogo de categorías y tabuladores.
- N ✓ Catálogo de percepciones y deducciones.
- T ✓ Trabajadores que cobran con RFC/CURP con formato  
I incorrecto.
- N ✓ Trabajadores con doble asignación salarial en municipios no  
colindantes geográficamente.
- U ✓ Trabajadores ocupando plazas que superan el número de  
A horas de compatibilidad autorizadas.
- ✓ Trabajadores cuyo salario básico supera los ingresos promedio de un docente la categoría mas alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.